

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Recursos Humanos
Equipo de Planillas y Pensiones**BICENTENARIO
PERÚ 2021**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 13 de agosto 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00141 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR y EBE

Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente.-

Asunto : Registro en el SIAGIE de las y los estudiantes que participan del sistema educativo sin estar matriculadas/os y estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

Referencia : Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica, aprobada mediante Resolución Ministerial N°447 -2020-MINEDU.
Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica a través del SIAGIE, aprobada con Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
SINAD N° 0032970-2021

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darle a conocer que, en el marco de la implementación del proyecto "**Matrícula Digital etapa 2021 – 2022**", viene realizando el seguimiento respectivo a todas las matrículas correspondientes y su debida incorporación a una nómina adicional, así como la regularización respectiva de los casos pendientes por matricular:

- Algunos estudiantes que participan del sistema educativo, no han sido registrados en SIAGIE, por lo que urge actualizar su registro para garantizar la continuidad en el proceso de matrícula para el año 2022.
- En algunas II.EE. no se ha registrado en el SIAGIE a los estudiantes con NEE de acuerdo a las normas establecidas, lo que dificulta el proceso de asignación de vacantes permitidas por aula.

Que, a la fecha el área de ASGESE, ha venido recibiendo información sobre la falta de atención a un número de estudiantes, los mismos que el Equipo SIAGIE en apoyo a sus instituciones educativas públicas hará seguimiento a fin de brindar el soporte necesario e intentar reducir esa brecha en beneficio de los estudiantes pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL 07.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, se está adjuntando un formato Excel donde están la relación de IIEE. Que participan den dicho proyecto de Matrícula Digital 2021 – 2022 a partir del cual estaremos trabajando para poder brindarles las orientaciones y el soporte necesario, cualquier consulta comunicarse al área de SIAGIE con el Sr. Edilbrando Tarrillo Torres, correo: etarrillo@ugel07.gob.pe

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLOJefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07